ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL	**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL** **INVITACIÓN PRESENTACIÓN OFERTA**	F:18.AP.GC VERSIÓN: 0.0 FECHA: 03.07.18

San Gil, 22 SEP 2021

MARTHA JANETH DULCEY PARRA, con cedula de ciudadanía No 63.366.659 expedida en Bucaramanga, Santander.

REF: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

Por medio de la presente me permito invitarle a presentar propuesta para la contratación que esta entidad efectuará, en los siguientes términos.

Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y SALUD EN FORMULAR Y GESTIONAR UN PROYECTO QUE PROPENDA POR LA CREACIÓN DE UNA "CASA REFUGIO Y/O DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES" PARA VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA, CON LA ACTIVACIÓN EFICAZ DE LA RUTA DE VIOLENCIA Y MALTRATO EN CONTRA DE LA MUJER, LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL.**

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

El Municipio de San Gil, Santander, requiere los servicios con conocimientos e idoneidad y experiencia para suscribir el contrato de prestación de servicios Profesionales de acuerdo al objeto antes mencionado.

Atendiendo esta necesidad el Municipio de San Gil, servicios profesionales para el apoyo a la secretaria de gestión social y salud en formular y gestionar un proyecto que propenda por la creación de una "casa refugio y/o de igualdad de oportunidades" para víctimas de cualquier tipo de violencia, con la activación eficaz de la ruta de violencia y maltrato en contra de la mujer, la equidad de género y la diversidad sexual, que delimitan el alcance del mismo:

- ✓ Apoyo profesional a la secretaria de gestión social y salud para formular y gestionar un proyecto que propenda por la creación de una "casa refugio y/o de igualdad de oportunidades" para víctimas de cualquier tipo de violencia, con la activación eficaz de la ruta de violencia y maltrato en contra de la mujer, la equidad de género y la diversidad sexual.

- ✓ demás que se le asignen de acuerdo con el objeto contractual.

2. EXPERIENCIA REQUERIDA

En el presente caso para la adecuada ejecución del objeto contractual deberá tratarse de un Profesional en el área de Ciencias Sociales.

3. PERSONAL REQUERIDO

Personal y perfil requerido:

Teniendo en cuenta el tipo de servicio a desarrollar y las necesidades a satisfacer por parte de la administración municipal, se requiere de personal con el siguiente perfil que garantice el cumplimiento del objeto del contrato:

PERSONAL	**REQUISITOS MINIMOS**	
	FORMACIÓN	**EXPERIENCIA**
Profesional	A) Profesional en Ciencias Sociales.	**Experiencia Profesional** mínimo un (01) año de ejercicio profesional debidamente certificado, contados a partir de la fecha de la expedición de la

		tarjeta profesional. **Experiencia Específica:** Haberse desempeñado mínimo un (01) año en cargos cuyas funciones tengan relación directa con cargos en el área de su profesión y/o haber participado en un (1) contrato cuyo objeto esté relacionado con actividades a ejecutar.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El municipio proyecto dentro de sus gastos para el presente proceso el valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MLCTE ($7´500.000).**

5. FORMA DE PAGO

El municipio pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente forma: **MEDIANTE TRES (3) PAGOS PARCIALES** por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MLCTE ($2´500.000).**

Los valores se pagarán previa entrega del informe o entregable en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.

El valor al que se refiere la presente aparte será cancelado por medio de la Secretaría de Hacienda Municipal en peso colombianos a través de cheque o transacción en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses, a partir de la firma del acta de inicio.

7. GARANTÍAS

El municipio teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, se abstiene de exigir garantía para el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, relacionado con la no obligatoriedad de garantías.

Atentamente,

HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal de San Gil

REVISÓ: - JHOJAN FERNANDO SÁNCHEZ ARAQUE
SECRETARIO JURÍDICO Y CONTRATACIÓN
PROYECTO: EDGAR FABIÁN DÍAZ RANGEL
CONTRATISTA OFICINA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN